

Mendoza, 27 de Noviembre de 2025

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-08543329- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE ADN EZ2 CONNECT DEL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 25 (DI-2025-08742401-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°196/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0053-LPU25.

Que en orden 37 (IF-2025-09076622-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 12/11/2025, en la que se constató la presentación de tres (03) oferentes, correspondientes a las firmas TecnoLab S.A.; Dismed S.A. y Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L.

Que en orden 69 (IF-2025-09137631-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 74 (IF-2025-09330548-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión designada a tal efecto, con fundamento en los informes administrativo y técnico y en la rectificación del puntaje otorgado a cada oferta según el acta previamente mencionada, determina que las propuestas formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico son: la Oferta base para los Renglones N°1 y N°2 de la firma TecnoLab S.A.; la Oferta base para el Renglón N°1 de la firma Dismed S.A. y la Oferta base, para el Renglón N°2 de la firma Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L. Asimismo, respecto a la Oferta alternativa N°2 del Renglón N°2, la Comisión concluye que la misma no resulta admisible por no ajustarse a las cantidades requeridas en los pliegos, habiéndose cotizado 120 unidades cuando se solicitaron 150 unidades o su equivalente, según la presentación propia de cada marca presupuestada. En este mismo acto la referida Comisión, abocándose al estudio de las ofertas admisibles, sugieren la forma de adjudicar.

DI-2025-09512382-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

**RESUELVE:**

**I. ADJUDICAR** el **Proceso** N° 10202-0053-LPU25 del Sistema **COMPRAR.**, para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE ADN EZ2 CONNECT DEL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** a la firma **TECNOLAB S.A, Prov N°29108**, según su propuesta de orden 38 a 49, 66 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, el **Renglón N°1**, la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD950,70 y el **Renglón N°2**, la cantidad de 6 (seis) unidades a un precio unitario de USD280,09. Siendo el **total adjudicado la suma de USD6.434,04 (DÓLARES: SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 04/100).**

**II. RECHAZAR** la **Oferta alternativa N°2**, para el **Renglón N°2**, de la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** por no cumplir con lo solicitado en pliegos de especificaciones técnicas

**III. DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 18/11/25 (1USD = \$1.425,00).

**IV. ESTABLECER** que el monto total adjudicado de **\$9.168.507,00 (PESOS: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE con 00/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 000 “RENTAS GENERALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.** En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. –**

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-09512382-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL